



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE

2019-2021



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO			
TIPO DE CEDULA	TRÁMITE	CLAVE	VA-DOPyDU-003-2019
TRÁMITE O SERVICIO	Constancia de Terminación de Obra.		
DESCRIPCIÓN	Documento que avala y tiene por objeto la conclusión en su totalidad de la obra, edificación o instalación que se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado y que por lo tanto, es apta para su ocupación o para el fin señalado en la licencia o permiso de construcción		
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 18.33. Libro Décimo Octavo, Código administrativo del Estado de México. Artículo 144. Frac. II. Inciso F, Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Terminación de Obra.		
VIGENCIA	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	NO		
DIRECCIÓN WEB	N/A		
PERSONAS A LAS QUE ESTÁ ENFOCADO EL TRÁMITE O SERVICIO	Una vez haya terminado la construcción de la obra., edificación o instalación que se ejecutó.		
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1-Presentar solicitud por escrito, en forma personal	SI	1	
2-Identificación oficial (acreditar personalidad)(carta poder en caso de no ser el propietario)	NO	1	
3-Licencia, proroga, suspensión y plano arquitectónico autorizado de la construcción existente.	NO	1	
4- Reporte fotográfico de la construcción existente o inmueble (interiores y exteriores).	SI	1	
5-Firma y registro de director o perito responsable de obra vigente, así como su cedula profesional.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1-Presentar solicitud por escrito, en forma personal	SI	1	
2-Identificación oficial (acreditar personalidad)(carta poder en caso de no ser el propietario)	NO	1	
3-Licencia, proroga, suspensión y plano arquitectónico autorizado de la construcción existente.	NO	1	
4- Reporte fotográfico de la construcción existente o inmueble (interiores y exteriores).	SI	1	
5-Firma y registro de director o perito responsable de obra vigente, así como su cedula profesional.	NO	1	



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE



2019-2021

DURACIÓN DEL TRÁMITE	2 o 3 horas según el trámite. Nunca la duración del trámite va a ser de días. (cumpliendo con los requisitos)		
TIEMPO DE RESPUESTA	3 días hábiles	DÍAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE	Lunes a Viernes
FECHAS Y PLAZOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE			
MONTO DE DERECHOS (PAGO)	El costo depende, del tipo y grupo de vivienda		
FUNDAMENTO DEL MONTO	Art. 144, frac II. Inciso F, por el valor del U.M.A. (\$84.49) por cada 100m2 de construcción.		
FORMA DE PAGO	En efectivo		
DÓNDE PAGAR	En la ventanilla de pago de contribuyentes localizada en la Tesorería Municipal		
ALTERNATIVAS DE PAGO	Ninguna		
RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
DEPENDENCIA U ORGANISMO RESPONSABLE			
OFICINA DEPENDENCIA	Subdirección de Desarrollo Urbano		
NOMBRE TITULAR	L.A. Federico Gómez Benítez		
CALLE	Hidalgo, Col Centro.		
NO. INT. Y EXT.	No. 100		
MUNICIPIO	Villa de Allende	C.P.	51000
HORARIO ATENCIÓN	09:00 a 17:00		
TELÉFONOS	(726) 2690239		
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollo.urb.vdeallende21@gmail.com desarrollo.urbano@villadeallende.gob.mx		
QUEJAS Y DENUNCIAS			
OFICINA	Contraloría Municipal		
NOMBRE TITULAR	Lic. Stefano Marín Jiménez		
CARGO	Contralor Municipal		
CALLE	Calle Hidalgo No. 100, Colonia Centro.		
NO. INT. Y EXT.	Segundo Piso		
MUNICIPIO	Villa De Allende		
C.P.	51000		
HORARIO DE ATENCIÓN	9:00 a 17:00 hrs. de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS	(01 726) 269 00 03 - contraloria.interna@villadeallende.gob.mx		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué hacer para la constancia de terminación obra?		
RESPUESTA 1	Esta debe solicitarse por escrito directamente en la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano acompañada de los requisitos antes mencionados con 30 días de anticipación posterior a la fecha de vigencia que se tenga la licencia de construcción.		